



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2023 – MPC

Contumazá, 24 de Octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: OFICIO N° 010-2023/JAS-C.P-J, presentado por el presidente de la JAS-C.P. JAGUEY, solicitando apoyo económico para comprar bomba sumergible;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con OFICIO N° 010-2023/JAS-C.P-J, el presidente de la JAS-C.P. JAGUEY, solicita apoyo económico para comprar bomba sumergible del pozo subterráneo que abastece de agua a la población del Centro Poblado Jagüey, al haber sufrido desperfectos de funcionamiento;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria del 20 de octubre del 2023;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DONACION de una bomba sumergible para pozo subterráneo que abastece de agua a la población del Centro Poblado Jagüey.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

Mg. Enrico Edin Cedrón Leon
ALCALDE